

LOCALIZACIÓN DEL DEPORTISTA

Todos los deportistas **preseleccionados y seleccionados** para ir a **Río 2016** están incluidos en el **grupo registrado de controles** de la **AEPSAD** o de su FI correspondiente. Recibirás una notificación de tu inclusión.

Si estás en este grupo, tienes la obligación de declarar y mantener actualizada tu **localización/paradero**.

- Al principio de cada **trimestre** (Ene, Abr, Jul y Oct).
- **60 min al día**, en un lugar concreto, entre las (**) 06:00 am y las 23:00 h.

Recuerda: la suma de **tres fallos de localización** a lo largo de un periodo de 18 meses (12 meses, normativa internacional) supone una **infracción** por dopaje.

(**) *entre las 05:00 am y las 23:00 h, para deportistas internacionales.*

¿Cómo actualizo la localización?

Utiliza tu usuario de ADAMS para hacer tus gestiones, también lo tienes en App para móviles.

ADAMS



<https://adams.wada-ama.org/adams/>

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

No existe **ninguna garantía** de que un complemento alimenticio **NO** contenga sustancias prohibidas.

- Pueden estar **contaminados** deliberadamente o de manera fortuita.

Recuerda: el uso **inadvertido** de una sustancia prohibida contenida en un complemento alimenticio, **NO** es una excusa válida si se encuentra en TU muestra.

Minimiza los riesgos

- Cómpralos en lugares de confianza, **NUNCA** compres por internet.
- Usa complementos alimenticios avalados por **programas que certifican** que no contienen sustancias dopantes.



POR UN DEPORTE LIMPIO Y JUSTO

Proteger a los deportistas limpios

Si tienes información sobre una situación o actividad sospechosa de dopaje, tu ayuda puede ser de gran importancia.

Colabora con tu testimonio (de forma anónima, si quieres) a través de los canales adecuados.

Contra el dopaje.
COLABORA
NO TE CALLES

900 10 35 86

(L - V, de 9 a 15 h)
o accede al formulario online 24h



AEPSAD
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN
DE LA SALUD EN EL DEPORTE

Plaza de Valparaíso, 4
28016 Madrid
917 58 57 50

aepsad.gob.es
Twitter: @AEPSAD
Facebook: AEPSAD
YouTube: AEPSAD



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Dopaje: LO QUE DEBES SABER PARA Rio 2016



AEPSAD
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN
DE LA SALUD EN EL DEPORTE

INFRACCIONES DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE

- Presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores.
- Uso o intento de uso de sustancias dopantes.
- Negarse a pasar un control.
- Incumplimiento del deber de localización y/o paradero.
- Intento de manipulación de un control de dopaje.
- Posesión de una sustancia o método prohibido.
- Tráfico o intento de tráfico, con sustancias prohibidas.
- Administrar sustancias dopantes a un deportista.
- Complicidad (*).
- Asociación prohibida (*).

(*) *Infracciones adicionales, descritas en la normativa internacional (Código Mundial Antidopaje de la AMA).*

CONTROLES

Te podrán hacer controles en cualquier momento o lugar. Podrán ser nocturnos, si existe una causa justificada.

Los controles podrán ser de orina y/o de sangre.

Cuando te hagan un control indica los medicamentos y los complementos alimenticios que estás tomando en los últimos 7 días.

Los datos analíticos de tus controles se incorporarán a tu pasaporte biológico.

Las muestras de control de dopaje se almacenan y se pueden volver a analizar en un futuro para descartar conductas de dopaje.



MEDICAMENTOS

¿Qué puedo tomar y qué no?

No uses ningún medicamento que tenga en su composición sustancias prohibidas.

Recuerda: **tú eres el responsable** de cualquier sustancia prohibida que se encuentre en tu cuerpo, ya sea de forma intencionada, por ignorancia o por accidente.

Advierte de tu condición de deportista, a tu **farmacéutico** o a tu **médico**, él te podrá asesorar sobre alternativas o la necesidad de una Autorización de Uso Terapéutico (AUT).



Comprueba los **medicamentos** que contienen sustancias prohibidas utilizando la herramienta adecuada, dependiendo del país de origen del medicamento.

Consulta **NoDopApp** para medicamentos adquiridos en España.



AUT: AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEUTICO

¿Y si tengo que tomar un medicamento con una sustancia prohibida?

Si necesitas tomarlos **por razones médicas** recuerda que no lo puedes hacer hasta tener la AUT para ello, a excepción de casos de urgencia.

Si estás tomando algún **medicamento** que contenga sustancias prohibidas solicita una **AUT**. A partir de ahora te podrán hacer un control en cualquier momento.

Si tienes una AUT comprueba que está en vigor, que no ha **caducado**.

¿Dónde y cuándo solicitar una AUT?

Las instrucciones y los formularios para **AUT nacionales** (CAUT AEPSAD) se encuentran en la página web de la AEPSAD: www.aepsad.gob.es.

Si eres **deportista internacional** deberás de solicitar la AUT al CAUT de tu FI correspondiente.

Las solicitudes para **Río 2016**, se solicitan al CAUT-Río 2016, a través de ADAMS, 30 días antes de la apertura de la Villa.

Las AUT concedidas por el CAUT-Río 2016 solo serán efectivas durante el tiempo en el que se desarrollen los Juegos.

